



# COMPROMISO CON LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

## MANUAL DE DISTINCIÓN

**MIN  
EDUC**  
MI EDUCACIÓN,  
MI FUTURO



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**



# CONTENIDOS

## PRESENTACIÓN

### 1. ¿QUÉ ES EL COMPROMISO SANA CONVIVENCIA?

- 1.1 Rol del Encargado de Convivencia Escolar en el Compromiso Sana Convivencia
- 1.2 Objetivos del Compromiso Sana Convivencia
- 1.3 Ámbito de Acción del Compromiso Sana Convivencia
- 1.4 Otros aspectos de especial consideración en el Compromiso Sana Convivencia
- 1.5 Compromiso Sana Convivencia
- 1.6 Vigencia del Compromiso Sana Convivencia

### 2. MATRIZ DEL COMPROMISO SANA CONVIVENCIA: UN INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO

- 2.1 Expediente del Compromiso Sana Convivencia
- 2.2 Comité del Establecimiento

### 3. BENEFICIOS

### 4. BUENAS PRÁCTICAS

### 5. ANEXO

- I. Rúbrica del Compromiso Sana Convivencia

# PRESENTACIÓN

Los niños en etapa escolar pasan una gran parte de su vida dentro de la escuela. Así, ellos y sus familias estarán vinculados a las comunidades educativas durante 12 años. Esta realidad nos plantea la obligación de trabajar en los diferentes aspectos que favorezcan los fines educacionales que el sistema se ha definido y para esto el ambiente escolar tiene un rol importante. La literatura existente destaca que “el ambiente entonces debería ser diseñado para promover el máximo bienestar emocional, en un clima que favorezca la creatividad, la cercanía y que genere las condiciones para un apego seguro en el contexto escolar” (Arón et al, 2017).

Desde hace más de 15 años nuestro país ha trabajado en políticas que buscan mejorar los ambientes educativos, creando diversos mecanismos que promueven una mejor convivencia escolar, entendida como “las diversas interacciones que se dan entre todos los estamentos de la institución escolar, y que pueden repercutir de forma significativa sobre el desarrollo ético, intelectual y socio afectivo de los estudiantes” (Retuert & Castro, 2017)

Sin embargo, la existencia de altos niveles de convivencia escolar no solo se relaciona con un alto desarrollo socioemocional del estudiante, sino también con un alto desempeño académico. Diversos estudios de la Agencia de Calidad de la Educación muestran que, “a iguales condiciones socioeconómicas, un buen clima de convivencia escolar y un ambiente protector e inclusivo en la escuela, afectan positivamente los resultados académicos. Se observa una diferencia de más de 50 puntos en la prueba Simce entre establecimientos con alto y bajo desarrollo en estos aspectos” (Agencia de la Calidad de la Educación, 2017; 19).

Por otro lado, así como la convivencia escolar es un factor relevante para lograr aprendizajes en los estudiantes, la evidencia nacional revela que “la mayor parte de los establecimientos que presentan trayectorias de mejora, poseen un clima de convivencia escolar positivo. Se observan buenas relaciones al interior de la

comunidad educativa, donde destacan algunas de gran cercanía y afecto entre docentes y estudiantes” (Agencia de la Calidad de la Educación, 2017; 24).

Tal como señala Ascorra et al (2018), en 2002 nuestro país publicó por primera vez una política educativa relacionada con estas temáticas, denominada “Política de Convivencia Escolar: Hacia una Educación de Calidad para Todos”, la cual tenía como objetivo central la “formación en valores de convivencia: respeto por la diversidad; participación en la comunidad; colaboración; autonomía y solidaridad”. En los años 2004 y 2005 esta política fue reformulada, estipulándose que se debe expresar de manera transversal al currículum.

Así, en 2011 se socializó una nueva Política Nacional en Convivencia Escolar, la cual “destaca la necesidad de un clima de respeto y armonía, poniendo al centro a la persona y su proceso de formación personal y social, como base para avanzar en conjunto con el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios propuestos en el currículum”. (Ascorra et al, 2018)

También en 2011 fue promulgada la Ley de Violencia Escolar, que estableció como obligación la existencia de un(a) encargado(a) de convivencia escolar, que corresponde a la figura responsable de la prevención de la violencia y de la promoción de la “sana convivencia”. Esta ley establece la obligación de la existencia “de protocolos y procedimientos de resguardo de derechos por medio de figuras como el consejo escolar, el comité de convivencia escolar u otra estructura similar. La ley establece que las escuelas que no cuenten con un reglamento de convivencia escolar perderán su reconocimiento oficial, y se solicita a las escuelas que dicho reglamento se construya de forma participativa” (Ascorra et al, 2018).

La última actualización de la política de Convivencia Escolar propuesta por el MINEDUC para el periodo 2015–2018 declara abiertamente su adherencia a un enfoque formativo, en el que aprender a vivir con otros se adquiere a través de la experiencia (Ascorra et al, 2018).

La literatura reconoce cuatro dimensiones que definen el clima escolar:

1. Apego al colegio por parte de los alumnos (entusiasmo, compromiso por aprender, sensación de sentirse valorado por el staff educacional, entre otros).
2. Orden, disciplina y seguridad en ámbito de enseñanza que el establecimiento educacional otorga.
3. Instalaciones e infraestructura del colegio.
4. Iteraciones sociales que se desarrollan dentro de la comunidad educativa (alumnos, profesores, apoderados y sostenedores).

Este último punto es un elemento clave dentro de la convivencia escolar (Arón et al, 2017), y cobra relación con las últimas investigaciones en educación, que dicen relación con la mentalidades y creencias que tienen los diferentes actores de la comunidad educativa hacia el estudiante. Los datos de la Agencia de Calidad de la Educación muestran que entre los docentes de los establecimientos con mayores trayectorias de mejora “se pueden apreciar altos niveles de motivación [lo que] genera una activa búsqueda de perfeccionamiento en las prácticas pedagógicas y una mayor participación en las actividades de los establecimientos. También se puede apreciar cómo altas expectativas sobre los estudiantes aumenta la autoestima académica de los alumnos y mejora el clima de convivencia”. (Agencia de Calidad de la Educación, 2017; 23)

En el documento “How can we instill productive mindsets at scale? A Review of the Evidence and an Initial R&D Agenda” (Yeager, Paunesku, Walton, & Deck, 2013), elaborado para el gobierno de Estados Unidos, enfatizaron que las creencias que los estudiantes tienen acerca de sí mismos y el ambiente escolar pueden afectar el aprendizaje y desarrollo en la escuela.

Respecto a la creencia de los estudiantes sobre sí mismos, la Agencia de Calidad de la Educación ha identificado este aspecto como uno de los tres factores fundamentales para mejorar los aprendizajes de nuestros

estudiantes. Así mismo, y vinculado a las interacciones entre los miembros de la comunidad educativa y los estudiantes, resultan preocupantes los datos presentados por el Centro de Políticas Públicas UC y Elige Educar (2017), donde reportan que 3 de cada 10 profesores cuentan con la creencia de que la inteligencia no es modificable. Por otro lado, un cuarto de los docentes encuestados cree que el esfuerzo que inviertan los estudiantes no influye en el resultado.

La escuela es el espacio de apoyo a la familia en el proceso de formación integral de los niños y jóvenes que asisten a ella y es por eso que, desde el Ministerio de Educación, se busca avanzar en todos los factores que pueden aportar en el desarrollo académico, espiritual, artístico, ético y deportivo de todos los estudiantes a través de toda la trayectoria educativa.

Dentro de los diferentes factores se encuentra el ambiente educativo, el cual es abordado a través de la política de Convivencia Escolar, cuyo objetivo es apoyar a la escuela a establecer sanas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Así el Ministerio de Educación, en conjunto al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, busca guiar, incentivar y orientar a los establecimientos educativos para crear ambientes seguros para el aprendizaje.

# 1. ¿QUÉ ES EL COMPROMISO “SANA CONVIVENCIA”?

El Compromiso Sana Convivencia es una estrategia integral instaurada por el Ministerio de Educación para abordar el estado de la convivencia escolar en Chile en establecimientos educacionales de cualquier dependencia administrativa, que impartan desde Educación Parvularia hasta Educación Media.

Es una distinción pública a la que voluntariamente podrán acceder los establecimientos educacionales que implementen estrategias exitosas para favorecer la convivencia escolar de su comunidad, considerando a todos los estamentos y actores que la componen.

## 1.1 Rol del Encargado de Convivencia Escolar en el Compromiso Sana Convivencia

La Ley sobre Violencia Escolar (2011) creó la figura del encargado de convivencia, responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia (con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas) a determinar por el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar, con el fin de fortalecer la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad y permitir el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

Por esta razón, y para potenciar su rol, será el Encargado de Convivencia Escolar de cada establecimiento quien liderará el proceso de postulación y quien sistematizará los documentos de autoevaluación que requieran ser presentados para la obtención de la distinción.

Esta iniciativa busca incrementar la sinergia generada por los diferentes

instrumentos de gestión con que actualmente cuenta la escuela, e incentivar procesos organizados y sustentables en el tiempo que mejoren la convivencia escolar. En ningún caso representará sobrecarga burocrática para el establecimiento, ya que la distinción será entregada en base al Modelo de Mejoramiento Continuo promovido por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, atendiendo exclusivamente la dimensión de Convivencia.

## 1.2 Objetivos del Compromiso Sana Convivencia

Los objetivos principales de la distinción son los siguientes:

- Relevar el rol que cumple el equipo de convivencia escolar en la comunidad educativa, coordinado por el Encargado de Convivencia Escolar.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de autoevaluación de los establecimientos.
- Ayudar a los establecimientos a identificar oportunidades de mejora durante el proceso de autoevaluación.
- Ser un referente para definir metas y acciones en la elaboración de los Planes de Gestión de la Convivencia.

## 1.3 Ámbito de Acción del Compromiso Sana Convivencia

El Compromiso Sana Convivencia será implementado en base al Modelo de Mejoramiento Continuo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, y los Estándares Indicativos de Desempeño<sup>1</sup>, particularmente a través de la subdimensión de **Convivencia Escolar**.

<sup>1</sup> Estándares Indicativos de Desempeño, Pág. 96.



Los Estándares de Convivencia son aquellos que describen políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos transversales. Estos definen las acciones implementadas por el establecimiento para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

Es innegable el efecto que ejercen cada una de las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar y Gestión de Recursos en todo el quehacer educativo. Sin embargo, y con el fin de relevar el impacto que tiene una sana convivencia escolar en el desarrollo personal y social de los estudiantes –más aún en el logro de los objetivos de aprendizaje– el Ministerio de Educación ha decidido distinguir la mayor cantidad de buenas prácticas implementadas en directo beneficio de la comunidad y su convivencia.

#### 1.4 Otros aspectos de especial consideración en el Compromiso Sana Convivencia

Además de los Estándares de Convivencia evaluados por la Agencia de la Calidad de la Educación, serán ponderados otros elementos considerados relevantes en la mejora continua de la convivencia escolar, los cuales son:

- El Encargado de Convivencia Escolar es un profesional con estudios relacionados a convivencia escolar, tiene las competencias para asumir esta responsabilidad y/o ha sido capacitado para llevar a cabo su labor.
- El establecimiento cuenta con estudiantes o niños (en el caso de Educación Parvularia) “observadores” de convivencia escolar.
- El establecimiento reconoce la labor de otros actores presentes dentro de la comunidad educativa como los Asistentes de la Educación y otros Profesionales de la Educación que no cumplen función docente ni directiva (bibliotecario, jardinero, personal administrativo, etc.)

#### 1.5 Compromiso Sana Convivencia

El establecimiento que se encuentre fortaleciendo su convivencia escolar a través del ámbito de acción antes mencionado y los otros aspectos de especial consideración, podrá ser distinguido con el “Compromiso Sana Convivencia”, el cual será entregado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente.

Serán distinguidos los establecimientos educacionales que, al postular voluntariamente, alcancen niveles de

Desarrollo Avanzado en la Matriz de Convivencia Escolar detallada más adelante, y que atenderá principalmente a la dimensión de Convivencia Escolar que compone el Modelo de Mejoramiento Continuo utilizado por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

### **¿Cuándo se identifica un Desarrollo Avanzado?**

Según los Estándares Indicativos de Desempeño<sup>2</sup>, se alcanza un desarrollo avanzado cuando el proceso de gestión se encuentra instalado, es estable y efectivo, e incluye prácticas institucionalizadas, destacadas o innovadoras que impactan positivamente en el funcionamiento del establecimiento. Este nivel describe un desarrollo del proceso de gestión que excede los parámetros esperados. Reconoce una implementación ejemplar, y muestra una perspectiva de mejora y un horizonte de desafío a los establecimientos que han alcanzado el nivel de desarrollo satisfactorio (nivel anterior).

En caso de no cumplir con los estándares y medios de diagnóstico asociados, el establecimiento no será reconocido con el Compromiso Sana Convivencia por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

No existirán categorías. Por tanto, si la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente resuelve no entregar el Compromiso Sana Convivencia, el establecimiento podrá volver a presentar su postulación durante el siguiente semestre.

## **1.6 Vigencia del Compromiso Sana Convivencia**

El Compromiso Sana Convivencia tendrá vigencia de tres años, con posibilidad de ser renovado inmediatamente. Transcurrido este plazo, será responsabilidad del establecimiento, a través de su Encargado de Convivencia Escolar, revalidar el reconocimiento durante el semestre en que se cumpla dicho plazo.

Para asegurar la continuidad de la distinción, será necesaria su revalidación durante el semestre en que caduca. De no desarrollar este proceso, el establecimiento perderá el Compromiso Sana Convivencia, requiriendo iniciar una nueva postulación, también de carácter voluntario.

Durante la vigencia del Compromiso Sana Convivencia, un porcentaje de los establecimientos que lo obtienen podrá ser sujeto a un monitoreo. El objetivo de este seguimiento es identificar avances reales, mantención o no de las actividades declaradas u oportunidades de mejora del establecimiento educacional. Esto permitirá en la próxima revalidación tener claridad sobre la situación de la comunidad educativa.

En este seguimiento, si no existe coherencia entre la información declarada y las acciones que se evidencian en la práctica, el establecimiento podrá perder la distinción.



## 2.MATRIZ DEL COMPROMISO

### SANA CONVIVENCIA: UN INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO

La matriz de Distinción de Convivencia Escolar es el instrumento que guiará la evaluación de cada uno de los indicadores considerados para este reconocimiento, todos relacionados con el ámbito de acción de Convivencia Escolar.

El Equipo de Convivencia Escolar, liderado por el Encargado de Convivencia Escolar, será responsable de completar dicha matriz y presentar su postulación al Compromiso Sana Convivencia ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente.

La matriz entregará información sobre la situación inicial del establecimiento en convivencia escolar, y servirá para ordenar

acciones futuras que el establecimiento se proponga realizar para alcanzar la distinción, de no conseguirla. Su cumplimiento no representará sobrecarga burocrática para el establecimiento, ya que la matriz ha sido realizada en base al Modelo de Mejoramiento Continuo promovido por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Los mismos indicadores han sido considerados por la Agencia de la Calidad para cumplir la función de evaluar, informar y orientar al sistema educativo.

Finalmente, será la misma matriz que utilizará la Secretaría Regional Ministerial de Educación para definir si el establecimiento cumple, o no, con los requisitos para ser distinguido, una vez recibido el Expediente de Postulación.

MATRIZ COMPROMISO SANA CONVIVENCIA				
ESTÁNDAR	DESARROLLO DÉBIL	DESARROLLO INCIPIENTE	DESARROLLO SATISFACTORIO	DESARROLLO AVANZADO
El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.				
El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.				
El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.				
El equipo directivo y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.				
El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.				
El equipo directivo y los docentes enfrentan y corrigen formativamente las conductas antisociales de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.				
El establecimiento previene y enfrenta el acoso escolar o bullying mediante estrategias sistemáticas.				

## 2.1 Expediente del Compromiso Sana Convivencia

El Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento deberá entregar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación que corresponda el Expediente para la obtención del Compromiso Sana Convivencia, el cual contendrá todos los medios de verificación que respalden su autoevaluación, una vez aplicada la Matriz.

El Expediente revelará los avances conseguidos y el estado de la convivencia escolar del establecimiento al momento de ser presentado.

Los medios de verificación deberán ajustarse estrictamente a lo solicitado en la Matriz del Compromiso Sana Convivencia, facilitando la revisión que llevará a cabo la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente. De no ser concordante la evaluación desarrollada por el establecimiento educacional con los medios de verificación requeridos, el comité podrá denegar el reconocimiento.

## 2.2 Comité del Establecimiento

El órgano del establecimiento que desarrolla el proceso de postulación a la distinción se denomina Comité del Establecimiento. Estará encabezado por el Encargado de Convivencia Escolar y podrá ser multiestamental para fomentar la participación y toma de decisiones democráticas de toda la comunidad educativa. En ese sentido, se podrá constituir por el director del establecimiento, un representante del centro de padres y apoderados, un representante de los docentes, un representante de los asistentes de la educación y un representante de los estudiantes.

Para constituirse como comité será obligatorio contar con, al menos, el Encargado de Convivencia Escolar, quien será el responsable de liderar el proceso de distinción y/o revalidación.

Junto con lo anterior, el Comité del Establecimiento deberá:

- Aplicar la Matriz del Compromiso Sana Convivencia.
- Redactar un informe de autodiagnóstico.
- Elaborar el Expediente del Compromiso Sana Convivencia que será presentado a la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente.
- Evaluar, rediseñar y ejecutar la estrategia de convivencia escolar cuando corresponda revalidar la distinción.

# 3. BENEFICIOS

Los establecimientos educacionales que logren un desarrollo avanzado en Convivencia Escolar, incluyendo los otros aspectos de especial consideración mencionados en el punto 1.4 del presente manual, obtendrán la distinción Compromiso Sana Convivencia y podrán optar a una serie de beneficios tangibles e intangibles.

## LOS BENEFICIOS SON:

1. Recibir reconocimiento público por la convivencia de su comunidad educativa y, en general, por la calidad de su educación.
2. Acceder a recursos y materiales educativos sobre temáticas de sana convivencia escolar.
3. Vincular el proceso educativo a la realidad de la comunidad, permitiendo un proceso de enseñanza-aprendizaje más significativo.
4. Generar mejoras en la gestión de los recursos de convivencia.
5. Generar un ambiente escolar que contribuye a mejorar la convivencia escolar.
6. Ser parte de una red de establecimientos educacionales, donde se generan oportunidades de intercambio de experiencias.

# 4. BUENAS PRÁCTICAS

La Agencia de la Calidad de la Educación ha realizado estudios que buscan resaltar buenas prácticas de colegios que cuentan con altos niveles de aprendizajes y buenos índices de convivencia escolar. El resultado de uno de estos trabajos se materializó a través del libro "Construyendo Juntos: Claves para la Convivencia Escolar" (Arón, Milicic, Sánchez y Subercaseaux; 2017).

En dicho texto los autores rescatan 43 buenas prácticas que favorecen la convivencia escolar, dividiéndola en cuatro dimensiones. Además, señalan que estas prácticas deben ser entendidas "como propuestas, y son los equipos de cada establecimiento los que deben evaluar la factibilidad de su implementación". Se invita, entonces, a que los establecimientos las implementen en caso de ser consistentes con su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

## LAS BUENAS PRÁCTICAS SON:

### A) Prácticas orientadas a los estudiantes:

1. Acogida e inducción a estudiantes nuevos.
2. Cocreación y cuidado del espacio físico.
3. Colación compartida entre cursos.
4. Trabajo de una actitud o valor por mes.
5. Premio a estudiantes por la superación personal y otras cualidades.
6. Conversaciones sobre convivencia en los consejos de curso.
7. Acuerdos de convivencia por curso.
8. Espacios para la tranquilidad, la reflexión y la autorregulación.
9. Actos de reflexión y reparación.
10. Talleres de convivencia para estudiantes.
11. Sociograma de curso.
12. Entrevistas familiares.
13. Pauta actitudinal de estudiantes.
14. Informe de desarrollo personal.
15. Pauta de autoevaluación de desarrollo personal y social del estudiante.
16. Encuesta para el buen trato.
17. Estudiantes que asumen responsabilidades.
18. Estudiantes mediadores.
19. Estudiantes monitores.
20. Disposición de mesas en el aula.
21. Protagonismo de estudiantes en el aula.
22. Padrinaje de estudiantes mayores a estudiantes menores.
23. Proyecto entre cursos y asignaturas.
24. Profesores en el patio

## **B) Prácticas orientadas a los profesores y asistentes de la educación:**

25. Formación continua en temas de convivencia escolar.
26. Capacitación para la seguridad de la comunidad.
27. Inducción y mentoría entre profesores.
28. Cuidado del equipo docente y asistentes de la educación.
29. Bienestar para profesores y asistentes de la educación.
30. Talleres recreativos para profesores y asistentes de la educación.

## **C) Prácticas orientadas a los apoderados y familias de los estudiantes:**

31. Acogida a familias nuevas.
32. Flexibilidad de los profesores para recibir a los apoderados.
33. Escuela con y para padres.
34. Seguimiento de reuniones con apoderados.
35. Pauta de evaluación de compromiso de los apoderados.
36. Talleres recreativos para apoderados.

## **D) Prácticas orientadas a toda la comunidad escolar:**

37. Distribución de roles y funciones para la convivencia.
38. Socialización de documentos institucionales.
39. Diario mural de convivencia.
40. Semana de la inclusión.
41. Actividades recreativas, artísticas y culturales para la comunidad escolar.
42. Apertura del establecimiento los fines de semana.
43. Trabajo conjunto con redes de apoyo externas.



# REFERENCIAS

**Agencia de Calidad de la Educación. (2017)**

Hallazgos en Estudios de Calidad de la Educación (2014-2017).

**Arón, María; Milicic, Neva; Sánchez, Magdalena; Subercaseaux, Joaquín. (2017).**

Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar. Agencia de Calidad de Educación

**Ascorra, P., López, V., Carrasco-Aguilar, C., Pizarro, I., Cuadros, O., & Núñez, C. G. (2018).**

Significados Atribuidos a la Convivencia Escolar por Equipos Directivos, Docentes y Otros Profesionales de Escuelas Chilenas. Psykhe (Santiago), 27(1), 1-12.

**Centro Políticas Públicas UC Y Elige Educar**

**(2017).** Encuesta Voces Docentes II 2016. Parte II: Condiciones y cultura escolar en la labor docente: relevancia y repercusiones. Santiago, Chile. Disponible en: [http://www.eligeeducar.cl/wpcontent/uploads/2017/05/voces\\_docentesI\\_02052017.pdf](http://www.eligeeducar.cl/wpcontent/uploads/2017/05/voces_docentesI_02052017.pdf)

**Retuert, G., & Castro, P. (2017).**

Teorías subjetivas de profesores acerca de su rol en la construcción de la convivencia escolar. Polis, 46. Doi: <https://doi.org/10.4067/S0718-65682017000100321>

**Yeager, D. S., Paunesku, D., Walton, G. M., & Dweck, C. S. (2013, May).**

How can we instill productive mindsets at scale? A review of the evidence and an initial R&D agenda. In white paper prepared for the White House meeting on "Excellence in Education: The Importance of Academic Mindsets," disponible en [http://homepage.psy.utexas.edu/HomePage/Group/YeagerLAB/ADRG/Pdfs/Yeager et al R&D agenda-6-10-13. pdf](http://homepage.psy.utexas.edu/HomePage/Group/YeagerLAB/ADRG/Pdfs/Yeager%20et%20al%20R&D%20agenda-6-10-13.pdf).



# ANEXOS:

## I. RÚBRICA DEL COMPROMISO

### SANA CONVIVENCIA

La Rúbrica describe los criterios utilizados para medir los logros (prácticas o cualidades) más relevantes a considerar en la postulación a dicha distinción. Su estructura se basa en los Estándares Indicativos de Desempeño del Modelo de Mejoramiento Continuo, principalmente en la dimensión de Convivencia Escolar.

RÚBRICA COMPROMISO SANA CONVIVENCIA			
1. El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa			
DESARROLLO DÉBIL	DESARROLLO INCIPIENTE	DESARROLLO SATISFACTORIO	DESARROLLO AVANZADO
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:		Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo y los docentes no promueven ni exigen a los estudiantes normas básicas de cortesía y civilidad, dado que no asumen esta tarea como parte de la labor educativa o no la consideran una prioridad.	El equipo directivo y los docentes promueven y exigen en forma débil normas básicas de cortesía y civilidad, pues sus miembros no son constantes en la exigencia de estas normas a lo largo del año, o bien solo algunos las exigen.	El equipo directivo y los docentes promueven y exigen de manera transversal y cotidiana que los estudiantes respeten normas básicas de cortesía y civilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse, respetar turnos, no interrumpir, no hablar mal de otros, escuchar con atención, utilizar lenguaje y modales adecuados, entre otros.	El establecimiento cuenta con un programa sistemático para promover el respeto y el buen trato. Por ejemplo, instala afiches con lemas acordados en todas las salas de clase, define con los estudiantes reglas básicas de buen trato, implementa campañas mensuales para promover hábitos específicos, entre otros.
El equipo directivo y los docentes no promueven que los estudiantes se preocupen por los demás, dado que no asumen esta tarea como parte de la labor educativa o no la consideran una prioridad.	El equipo directivo y los docentes promueven en forma débil que los estudiantes se preocupen por los demás: la promoción no es constante a lo largo del año, o bien solo algunos directivos y docentes enseñan y refuerzan conductas de preocupación por el otro.	El equipo directivo y los docentes promueven de manera transversal y cotidiana que los estudiantes se preocupen por los demás, al enseñar y reforzar conductas como preocuparse por los compañeros ausentes, ofrecer ayuda, acoger al que está solo, compartir materiales, entre otros.	El establecimiento instituye el premio al "mejor compañero", escogido por los estudiantes, y utiliza la instancia para promover los valores que lo debieran caracterizar, como lealtad, solidaridad, servicio, generosidad, entre otros.



<p>El equipo directivo y los docentes toleran y no corrigen las descalificaciones o faltas de respeto entre los distintos miembros de la comunidad.</p>	<p>El equipo directivo y los docentes corrigen de manera poco sistemática las descalificaciones y faltas de respeto entre los miembros de la comunidad educativa, o bien se limitan a abordar las más graves y toleran las faltas leves.</p>	<p>El equipo directivo y los docentes corrigen de manera sistemática las descalificaciones y faltas de respeto, tanto leves como graves, entre los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>El equipo directivo y los docentes destinan tiempo para conversar con los estudiantes que descalifican o faltan el respeto a otros, con el fin de que tomen consciencia de su error, empaticen con el prójimo y no repitan las faltas.</p>
<p>Los miembros del personal no son un modelo de buen trato y respeto: generalmente descalifican, ridiculizan o ignoran a los estudiantes u otros integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>Algunos miembros del personal no son un modelo de buen trato y respeto a los demás y dan un mal ejemplo a los estudiantes.</p>	<p>Los miembros del personal son un modelo de buen trato y respeto a los demás.</p>	

## 2. El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación

DESARROLLO DÉBIL	DESARROLLO INCIPIENTE	DESARROLLO SATISFATORIO	DESARROLLO AVANZADO
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:		Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo y los docentes no promueven la riqueza y el valor de la diversidad. El equipo directivo y los docentes incurren en prácticas discriminatorias hacia grupos específicos. Por ejemplo, algunos directivos o docentes dan un trato preferencial a los niños extrovertidos, carismáticos o atractivos físicamente, o bien son sarcásticos, indiferentes o prejuiciosos con algunos estudiantes.	El equipo directivo y los docentes promueven de manera débil o poco sistemática la riqueza y el valor de la diversidad en los grupos humanos.	El equipo directivo y los docentes promueven de manera sistemática la riqueza y el valor de la diversidad en los grupos humanos, mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La implementación de actividades en que estudiantes con intereses y habilidades diversas pueden aportar.</li> <li>• La organización de actividades para mostrar y reconocer la riqueza de distintas culturas, puntos de vista, experiencias de vida, intereses, entre otros.</li> <li>• La selección y discusión de contenidos curriculares, lecturas, películas, noticias u otros medios, con el fin de lograr una mejor comprensión del otro y de desarrollar empatía y tolerancia.</li> <li>• La reflexión sobre el efecto que produce la discriminación en las personas o grupos humanos, con el fin de desarrollar empatía.</li> <li>• El modelaje de actitudes de respeto y valoración de la diversidad.</li> </ul>	El establecimiento aplica sociogramas o encuestas de clima escolar para sondear de forma anónima si los estudiantes se sienten acogidos o discriminados en la comunidad, y utiliza la información obtenida para implementar medidas que prevengan la discriminación.
El equipo directivo y los docentes no promueven el trato equitativo ni corrigen las actitudes y conductas discriminatorias que ocurren en el establecimiento.	El equipo directivo y los docentes son poco sistemáticos en la promoción del trato equitativo, ya que solo corrigen en algunos espacios, por ejemplo, en la sala de clases pero no en los recreos; o bien corrigen ciertos tipos de discriminación, pero son tolerantes con otros.	El equipo directivo y los docentes promueven el trato equitativo hacia los distintos miembros de la comunidad y corrigen cualquier tipo de discriminación, ya sea por el nivel socioeconómico, religión, nacionalidad, pueblo originario, discapacidad, género, orientación sexual, intereses, características físicas o psicológicas, entre otras razones.	El equipo directivo y los docentes destinan tiempo para trabajar con los estudiantes que discriminan o faltan el respeto a otros, con el fin de que tomen consciencia de su error, empaticen con el prójimo y no repitan esas conductas negativas.

**3. El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla**

DESARROLLO DÉBIL	DESARROLLO INCIPIENTE	DESARROLLO SATISFATORIO	DESARROLLO AVANZADO
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:		Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento no cuenta con un Reglamento o Manual de Convivencia, o bien cuenta con un Manual de Convivencia que no se ajusta a la normativa educacional vigente.	El establecimiento cuenta con un Reglamento o Manual de Convivencia, pero este presenta una o más de las siguientes deficiencias: • Incluye deberes y normas solo sobre algunos aspectos, y deja vacíos en áreas relevantes. • Explicita algunas medidas disciplinarias y formativas que son inviables dado el personal disponible.	El establecimiento cuenta con un Reglamento o Manual de Convivencia ajustado a la normativa educacional vigente, que explicita claramente los deberes de los estudiantes y las normas del establecimiento, y define las medidas disciplinarias y formativas asociadas a su incumplimiento.	El establecimiento redacta el Reglamento o Manual de Convivencia con un enfoque didáctico: explicita, en un lenguaje accesible para los estudiantes, los principios asociados a los deberes, normas y medidas estipuladas.
El establecimiento no difunde el Reglamento o Manual de Convivencia, y la mayor parte de la comunidad educativa lo desconoce.	El establecimiento no logra difundir el Reglamento o Manual de Convivencia de manera efectiva, por ejemplo: algunos profesores, estudiantes o apoderados desconocen ciertos deberes y normas o las medidas disciplinarias y formativas asociadas a su incumplimiento.	El establecimiento difunde el Reglamento o Manual de Convivencia a toda la comunidad educativa mediante, por ejemplo, su incorporación en la libreta de comunicaciones, la solicitud de su firma por parte de los apoderados y estudiantes, entre otros.	El establecimiento destina tiempo para reflexionar con los estudiantes, en forma sistemática durante la educación escolar, sobre la importancia de los principios asociados a las normas, durante los consejos de curso u otras instancias.

<p>El establecimiento no vela por el cumplimiento de los deberes y normas estipulados en el Reglamento o Manual de Convivencia: se toleran faltas importantes, cada profesor actúa según su propio criterio respecto de las exigencias y el tratamiento de las faltas, se exigen comportamientos que contradicen lo estipulado en el Manual de Convivencia, entre otros.</p>	<p>El establecimiento vela por el cumplimiento de los deberes y normas estipulados en el Reglamento o Manual de Convivencia de manera inconsistente: las exigencias del cumplimiento de deberes y normas varían a lo largo del año, la rigurosidad de las exigencias varía de un aspecto a otro (por ejemplo, se exigen más las normas respecto de las faltas de respeto que las referidas a la copia), algunos profesores actúan según su propio criterio respecto de las exigencias y el tratamiento de las faltas, entre otros.</p>	<p>El establecimiento vela por el cumplimiento de los deberes y normas estipulados en el Reglamento o Manual de Convivencia: explica a los estudiantes y apoderados el sentido de los deberes y normas, y asegura que las medidas disciplinarias y formativas se apliquen en forma consistente (que todos los profesores las exijan por igual, que siempre se actúe ante las faltas y que se apliquen medidas sin favoritismos).</p>	
<p>El establecimiento revisa el Reglamento o Manual de Convivencia cada dos años o más.</p>	<p>El establecimiento revisa anualmente las normas del Reglamento o Manual de Convivencia, pero en este proceso no consulta al Consejo Escolar o no considera las sugerencias entregadas por la comunidad educativa.</p>	<p>El establecimiento revisa anualmente las normas del Reglamento o Manual de Convivencia y, en este proceso, consulta al Consejo Escolar y considera las sugerencias entregadas por la comunidad educativa.</p>	<p>El establecimiento desarrolla jornadas de trabajo y reflexión con el Consejo Escolar dirigidas a revisar y actualizar las normas del Reglamento o Manual de Convivencia.</p>

#### 4. El equipo directivo y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas

DESARROLLO DÉBIL	DESARROLLO INCIPIENTE	DESARROLLO SATISFATORIO	DESARROLLO AVANZADO
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:		Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo y los docentes no definen rutinas y procedimientos compartidos.	El equipo directivo y los docentes definen un número reducido de rutinas y procedimientos compartidos.	El equipo directivo y los docentes definen rutinas y procedimientos compartidos para regular ciertas actividades y situaciones cotidianas, como: ingreso y salida de clases, inicio de jornada, asistencia y atrasos, revisión de tareas, transición de actividades, pruebas atrasadas, distribución de materiales, permisos para el baño, desplazamientos en pasillos y en la sala de clases, cosas perdidas, entrega de avisos, entre otros.	El equipo directivo y los docentes definen por escrito las rutinas y procedimientos para facilitar su implementación y lograr que se apliquen en forma consistente. El equipo directivo y los docentes revisan una vez al año las rutinas y procedimientos definidos y, si es necesario, introducen ajustes para aumentar su eficiencia.
El equipo directivo y los docentes no logran instalar y reforzar las rutinas y procedimientos definidos, lo cual produce desconcierto en los estudiantes, falta de hábitos, desorganización, pérdida significativa de tiempo, entre otros.	El equipo directivo y los docentes no logran instalar y reforzar, de manera consistente, las rutinas y procedimientos definidos: no se aplican de manera sistemática a lo largo del año o algunos profesores son erráticos en su aplicación. Estas inconsistencias producen confusiones, problemas de comportamiento, pérdida de tiempo que se podría destinar al aprendizaje, entre otros.	El equipo directivo y los docentes instalan y refuerzan constantemente las rutinas y procedimientos definidos: explican la necesidad e importancia de estos, enseñan los procedimientos correctos mediante su descripción y demostración, exigen practicarlos varias veces, los repasan en forma periódica, entregan retroalimentación, entre otros.	El equipo directivo y los docentes logran institucionalizar las rutinas y procedimientos definidos, de modo que gran parte de estos se convierten en hábitos y, por tanto, requieren poca supervisión y refuerzo para que se lleven a cabo.

## 5. El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar

DESARROLLO DÉBIL	DESARROLLO INCIPIENTE	DESARROLLO SATISFATORIO	DESARROLLO AVANZADO
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:		Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento no monitorea a los estudiantes en numerosos momentos y lugares, pues los alumnos no cuentan con supervisión adulta durante la mayor parte del tiempo que están fuera de la sala de clases.	El establecimiento monitorea la mayor parte del tiempo a los estudiantes, pero en algunos momentos y lugares los alumnos quedan sin supervisión adulta.	El establecimiento monitorea a los estudiantes en los distintos momentos y lugares, y se responsabiliza por su integridad física y psicológica durante la jornada escolar.	El establecimiento implementa medidas para resguardar la seguridad de los estudiantes en zonas aledañas y en los trayectos de acceso al establecimiento.
El establecimiento cuenta con cierres defectuosos y un control de las salidas ineficiente, lo que permite que los estudiantes se retiren o los retiren frecuentemente del establecimiento sin permiso.	El establecimiento cuenta con un control de los ingresos y egresos de los estudiantes, pero este presenta problemas en ciertos momentos del día, lo que permite el retiro no autorizado de los estudiantes en algunas ocasiones.	El establecimiento cuenta con un control efectivo de los ingresos y egresos de los estudiantes, mediante un sistema riguroso de control de la asistencia durante la jornada escolar, atención constante en portería y cierres perimetrales seguros.	

<p>El establecimiento no cuenta con un control efectivo del ingreso de personas ajenas a la institución, lo que facilita el acceso de personas no autorizadas y aumenta el riesgo de robos, abuso sexual y otros; o bien no cuenta con un control efectivo del contacto de personas ajenas con los estudiantes, lo que facilita las ventas de comida, tabaco, sustancias ilícitas, entre otros.</p>	<p>El establecimiento cuenta con un control de los ingresos de personas ajenas a la institución, pero este presenta problemas en ciertos momentos del día, lo que permite ocasionalmente el acceso de personas no autorizadas.</p>	<p>El establecimiento cuenta con un control efectivo de los ingresos de personas ajenas a la institución y del contacto de ellos con los estudiantes a través de las rejas o en las salidas del recinto.</p>	
<p>El establecimiento no previene los posibles casos de acoso y abuso sexual: permite un trato inadecuado entre estudiantes, y entre estos y el personal (exceso de confianza, humor o comentarios de connotación sexual, contacto físico inapropiado, entre otros), se ignoran y descartan las señales e indicios de abuso, o no se evita que los estudiantes permanezcan en recintos ocultos.</p>	<p>El establecimiento está relativamente atento a la posibilidad de acoso y abuso sexual y toma algunas medidas de prevención. Sin embargo, estas actitudes y acciones no son lo suficientemente sistemáticas.</p>	<p>El establecimiento está atento y previene la posibilidad de acoso y abuso sexual del personal a los estudiantes o entre los estudiantes. Por ejemplo, instaura códigos formales de relación, indaga cuando hay señales de transgresiones, se asegura de que los estudiantes estén en lugares visibles dentro del establecimiento, entre otros.</p>	<p>El establecimiento enseña estrategias de autocuidado a los estudiantes para evitar el acoso y abuso sexual. El establecimiento cuenta con un protocolo de acción que establece el procedimiento a seguir ante la sospecha o detección de situaciones de acoso o abuso sexual.</p>

**6. El equipo directivo y los docentes enfrentan y corrigen formativamente las conductas antisociales de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves**

DESARROLLO DÉBIL	DESARROLLO INCIPIENTE	DESARROLLO SATISFACTORIO	DESARROLLO AVANZADO
<p>Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:</p>	<p>Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:</p>		<p>Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:</p>
<p>El equipo directivo y los docentes no corrigen las conductas antisociales de menor gravedad, ya que las consideran naturales. El equipo directivo y los docentes se resignan ante el actuar antisocial de los estudiantes, por lo que se limitan a proteger la infraestructura y los recursos (pintar las paredes frecuentemente, guardar todo bajo llave, poner rejas a las salas, etc.), sin intentar corregir las faltas.</p>	<p>El equipo directivo y los docentes solo corrigen permanentemente y de manera formativa algunas conductas antisociales de menor gravedad, dejando pasar otras; o bien no son sistemáticos en corregir ciertas conductas, pues en ocasiones las corrigen y en otras las dejan pasar.</p>	<p>El equipo directivo y los docentes corrigen permanentemente y de manera formativa las conductas antisociales de menor gravedad, como el uso de lenguaje y comportamiento grosero, copia, robos menores, pegar a otros estudiantes, maltrato de infraestructura (rayar escritorios, hacer grafitis, ensuciar paredes, romper las plantas, etc.), entre otros.</p>	<p>El equipo directivo y los docentes promueven conductas prosociales en los estudiantes, tales como actividades de cuidado del establecimiento (ornato de las salas, plantar árboles y cuidarlos, ordenar la sala de clases, etc.), ayuda a la comunidad, voluntariados, entre otros.</p>
<p>El equipo directivo y los docentes no enfrentan las conductas antisociales graves de los estudiantes: las toleran y justifican en razón de los problemas sociales y psicológicos de los alumnos; o bien se muestran desbordados y sin herramientas para enfrentar dichas conductas.</p>	<p>El equipo directivo y los docentes enfrentan débilmente las conductas antisociales graves de los estudiantes, ya que no se esfuerzan por identificar a los responsables cuando no son evidentes, aplican medidas que no guardan proporción a la falta, o solo aplican sanciones sin buscar que los estudiantes tomen conciencia del daño provocado y lo reparen.</p>	<p>El equipo directivo y los docentes enfrentan decididamente las conductas antisociales graves de los estudiantes, tales como el vandalismo, crueldad, porte de armas, peleas violentas, robos y amenazas, ya que identifican a los responsables, buscan que los estudiantes tomen conciencia del daño provocado, informan a los apoderados e implementan sanciones y medidas de reparación.</p>	<p>El equipo directivo y los docentes fomentan que los estudiantes en riesgo de cometer conductas antisociales participen en actividades deportivas y culturales, con el fin de promover vínculos positivos y prevenir la violencia. El equipo directivo y los docentes identifican y hacen un seguimiento a los estudiantes que han estado involucrados repetidamente en actos antisociales, con el fin de ayudarlos y abordar los problemas de fondo.</p>
			<p>El equipo directivo y los docentes detectan tempranamente la formación de pandillas y ayudan a los estudiantes que las integran a canalizar sus carencias en grupos y actividades constructivas.</p>



## 7. El establecimiento previene y enfrenta el acoso escolar o bullying mediante estrategias sistemáticas

DESARROLLO DÉBIL	DESARROLLO INCIPIENTE	DESARROLLO SATISFACTORIO	DESARROLLO AVANZADO
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:		Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento no implementa acciones para prevenir el acoso escolar.	El establecimiento implementa acciones esporádicas para prevenir el acoso escolar: generalmente se limita a actuar ante casos polémicos a nivel nacional o ante hechos graves ocurridos dentro del establecimiento.	El establecimiento implementa un programa sistemático para prevenir el acoso escolar o bullying, el cual busca crear conciencia de los efectos del maltrato, fomentar el respeto a la diversidad, fortalecer la responsabilidad de los espectadores y participantes pasivos, generar lazos de confianza entre los estudiantes y los adultos responsables, y establecer medios para denunciar el acoso escolar de forma segura.	El establecimiento incluye a los padres y apoderados en su programa para prevenir el acoso escolar. El establecimiento entrega a los estudiantes folletos de sensibilización sobre el acoso escolar. El establecimiento gestiona cursos de perfeccionamiento para los docentes, dirigidos al desarrollo de habilidades de identificación, contención y manejo de situaciones de acoso escolar.
El equipo directivo y los docentes naturalizan, toleran o se muestran impotentes ante el maltrato evidente y el acoso escolar, o bien las sanciones al maltrato y al acoso escolar dependen de la voluntad de cada profesor, ya que el establecimiento no tiene una política al respecto.	El equipo directivo y los docentes solo reaccionan ante casos de acoso escolar evidente, pero no intervienen y corrigen los casos comunes de maltrato, tales como uso de sobrenombres denigrantes, burlas, reírse de las debilidades o errores ajenos, entre otros.	El equipo directivo y los docentes comunican claramente que el acoso escolar no es una práctica aceptable: corrigen en forma consistente el maltrato y el acoso escolar, y, al mismo tiempo, toman medidas formativas con los estudiantes que maltratan o acosan, y entregan ayuda a las víctimas.	El establecimiento cuenta con un protocolo de acción frente a casos de acoso escolar, en el que se explicita a quién se debe recurrir, cómo abordar a las víctimas y victimarios, cómo informar y trabajar con los apoderados, y cómo contactar a profesionales competentes.
El equipo directivo y los docentes tienden a sobre-reaccionar ante los conflictos y altercados de los estudiantes, llamando "acoso escolar" a cualquier diferencia entre alumnos, lo cual se traduce en sobreprotección, victimización y culpabilidad excesiva de los niños y jóvenes.			El establecimiento cuenta con apoyo de especialistas para ayudar a las víctimas de acoso escolar a superar los daños sufridos y a desarrollar habilidades para enfrentar nuevas agresiones, y, a la vez, para trabajar activamente con los hostigadores. El establecimiento realiza anualmente una encuesta anónima sobre intimidación para dimensionar el problema y tomar medidas.





**MIN  
EDUC**  
MI EDUCACIÓN,  
MI FUTURO



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**